REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 200

LONGAVI, 24 ENE. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para cancelar receta medica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
REBECA VALLEJOS ZUÑIGA	13.790.943-K	POBL. VIDA NUEVA	8.250	APORTE PARA CANCELAR RECETA MEDICA

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho /K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario